



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2312,
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 01 SEP 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2025 de Encargada de Programa Adolescente a jefe de Departamento, mediante el cual solicita la adquisición de tallímetros y balanzas portátiles, con el fin de asegurar una adecuada aplicación de las fichas CLAP en los establecimientos educacionales de la comuna de Requinoa.

El certificado de presupuesto N°183 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-207-COT25, por la adquisición de 2 tallímetros y 2 balanzas portátiles con el fin de asegurar una adecuada aplicación de las fichas CLAP en los establecimientos educacionales de la comuna de Requinoa, se elige al segundo proveedor porque cumple con todo lo requerido y se ajusta al presupuesto.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

SOC. COM. FUENTES Y MEDINA LTDA. RUT 76.471.665-5

\$ 487.947 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "PROGRAMA ADOLESCENTE", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLEA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/ LGE/ GVB/LAO/ mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 183

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de Compra Ágil ID 3663-207-COT25 con cargo a la cuenta N°215.29.04 Mobiliario y Otros "**Balanzas y Tallímetros Programa Adolescente**" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa por un monto TOTAL de \$ 487.947 IVA Incluido. Este certificado no acredita el flujo de caja.



Christopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 25 de agosto de 2025.